



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 101 - 2015/SUNAT

APRUEBA ESTATUTO DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA SUNAT

Lima, 16 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 236-2005/SUNAT se aprobó el Estatuto del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 6 de abril de 2015, ha aprobado por unanimidad la actualización del Estatuto de dicho Fondo;

Que en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto el Estatuto referido en el primer considerando de la presente Resolución, y proceder a la aprobación del nuevo Estatuto del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

En uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Estatuto del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que consta de tres (3) Títulos, siete (7) Capítulos, diecinueve (19) Artículos y dos (2) Disposiciones Finales, y cuyo texto está contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Dejar sin efecto el Estatuto del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 236-2005/SUNAT.

Regístrese y comuníquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

